I. INTRODUCCIÓN.—II. EL SUPUESTO DE HECHO DE LA SENTENCIA Y LAS CUESTIONES PLANTEADAS.—III. EL RÉGIMEN DE LA SOLIDARIDAD PASIVA DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROMOTOR: 1. LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROMOTOR EN LA RELACIÓN EXTERNA FRENTE AL PROPIETARIO. 2. EL RÉGIMEN DE LA SOLIDARIDAD PASIVA DEL PROMOTOR EN LA RELACIÓN INTERNA CON LOS DEMÁS AGENTES CONDENADOS, Y SU INDEMNIDAD.—IV. LA INEFICACIA DE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA MATERIAL EN LA VÍA DE REGRESO: 1. LA FALTA DE IDENTIDAD ENTRE PETITUM Y CAUSA PETENDI. 2. LA DESAUTORIZACLÓN DE LA DOCTRINA CONTENIDA EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 13 DE MARZO DE 2007.—V. CONCLUSIONES.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—VII. BIBLIOGRAFÍA.